



Resolución Directoral Regional

N° 01124 -2018-GRSM-DRE.

Moyobamba, 20 AGO. 2018

VISTO: el informe N° 001-2018-GRSM-DRESM-DGP, y, demás documentos adjuntos, en total de cinco (05) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 27658 se declaró al Estado Peruano en proceso de modernización, con la finalidad de obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando, y optimizando los recursos públicos; en virtud a ello, mediante Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR, el Consejo Regional de San Martín declaró en Proceso de Modernización la Gestión del Gobierno Regional de San Martín;

Que, con Ordenanza Regional N° 006-2017-GRSM/CR de fecha 19 de abril del 2017, se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de San Martín, donde la Dirección de Operaciones se define como un órgano de línea de la Dirección Regional de San Martín, encargado de la dirección, coordinación, seguimiento y supervisión de la gestión administrativa y presupuestal de las Oficinas de Operaciones, de modo tal que dicha gestión esté alineada con las prioridades de gasto del Gobierno Regional;

Que con Oficio N° 219-2018-GRSM-DRE/DGP, se realizó la convocatoria a todos los Especialistas que tienen a cargo la Educación Básica Alternativa de la Región San Martín, la cual tuvo como objetivo general, la conformación del Equipo Técnico Regional de Educación Básica Alternativa;

Que, en relación de este contexto, con Informe N° 001-2018-GRSM-DRESM-DGP, el especialista de Educación Básica Alternativa, de la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de San Martín, concluye señalando que se emita resolución regional de conformación del Equipo Técnico Regional de Educación Básica Alternativa, en razón al precitado informe;

Estando a lo informado por el Órgano de Dirección, lo informado y actuado por la Dirección de Gestión Pedagógica;

En concordancia con la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial, Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto Ley N° 28411, Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, y el uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Directoral Regional N.º 038-2018- GRSM/GR.






Resolución Directoral Regional

Nº 01124-2018-GRSM-DRE.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. CONSTITUIR, el Equipo Técnico Regional de Educación Básica Alternativa de la región San Martín conforme al siguiente detalle:

- | | | | |
|--|---------------------------|---|---|
|  | Presidente | : | Director Regional de Educación de San Martín. |
| | Secretario Técnico | : | Director de Gestión Pedagógica. |
| | Miembros | : | Wilson Gárate Piña.
Especialista de Educación Básica Alternativa de la Dirección Regional de Educación de San Martín.
Julio César Cárdenas Vásquez.
Especialista de Educación Básica Alternativa de la UGEL Bellavista.
Antonio Rojas Torres
Especialista de Educación Básica Alternativa de la UGEL Moyobamba.
Ángel Torres Dávila.
Especialista de Educación Básica Alternativa de la UGEL Lamas.
Luisa Rodríguez Vásquez
Especialista de Educación Básica Alternativa de la UGEL Mariscal Cáceres.
Santiago Ramírez Guevara.
Especialista de Educación Básica Alternativa de la UGEL Picota.
July Ramírez Mora.
Especialista de Educación Básica Alternativa de la UGEL Huallaga.
Wilson Edilberto Leyva Estela.
Especialista de Educación Básica Alternativa de la UGEL Tocache.
Alejandro García Gonza.
Especialista de Educación Básica Alternativa de la UGEL El Dorado.
Elarney Goycochea Tamay.
Especialista de Educación Básica Alternativa de la UGEL Rioja.
Enith Patricia Lozano Saavedra.
Especialista de Educación Básica Alternativa de la UGEL San Martín. |





Resolución Directoral Regional

N° 01124-2018-GRSM-DRE.

Miguel Ángel Gómez Gómez

Director del CEBA "Serafín Filomeno- Moyobamba.

Neiro Fernández Vargas

Director del CEBA "Juan Velasco Alvarado" – Bellavista.

Abel Trauco Pinedo.

Docente del CEBA "Carlos Wiese" – Mariscal Cáceres.

Antero Jesús Sánchez Vásquez.

Director del CEBA "Manuel González Prada" – Naranjos -Rioja.

Dulhi Flores Reátegui.

Directora del CEBA "San Isidro" – San José de Sisa – El Dorado.

Luis Torres Dávila.

Director del CEBA "Jiménez Pimentel" – Tarapoto.

Tito Portocarrero Merino

Director del CEBA "Hipólito Unanue" – Tarapoto.

ARTÍCULO SEGUNDO. NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados, a través de Secretaría General de la Dirección Regional de Educación de San Martín.

ARTÍCULO TERCERO. PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación de San Martín. (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.

Moyobamba, 20 AOS. 2018

Lindauro Arista Valdivia
SECRETARIA GENERAL
C.M. 1000817090



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Lic. Adm. Germán Villanueva Montoya
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN

